

## **BASES DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL EN NAVIDAD, ARGANDA REPARTE ILUSIÓN**

### **DISPOSICIÓN**

La Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arganda del Rey organiza junto a ASEARCO como difusor de la actividad entre sus asociados, la campaña de promoción del comercio local en Navidad, con el objetivo fundamental de potenciar la actividad económica en el municipio. Con ésta y otras convocatorias que se realizan a lo largo del año, se pretende crear sinergias, para el impulso y crecimiento de nuestra localidad.

Esta convocatoria, está sujeta a lo previsto en estas Bases.

### **CREDITOS PRESUPUESTARIOS**

Aplicación Presupuestaria: partida presupuestaria de gastos diversos 4314. Comercio y Hostelería.

### **OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

El Ayuntamiento de Arganda del Rey con domicilio en la Plaza de la Constitución nº1, con C.I.F nº P-2801400-I y la ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE ARGANDA DEL REY Y COMARCA (ASEARCO), con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), Avda. de la Azucarera, nº 2, con C.I.F. nº G-79587366, organiza una acción promocional del comercio local de Arganda del Rey, dirigida a todos los consumidores y todos los comercios ubicados en la localidad de Arganda del Rey.

## REQUISITOS: Bases

**1º.- DURACION:** La presente promoción se llevará a cabo desde el 1 de diciembre de 2.023 hasta el día 5 de enero de 2.024.

**2º.- AMBITO TERRITORIAL:** El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende a los comercios ubicados en el término municipal de Arganda del Rey.

### **3º.- AMBITO PERSONAL:**

Podrán participar todos los comercios que estén ubicados en Arganda del Rey, con licencia de funcionamiento en vigor o en tramitación, que quieran adherirse a la campaña de promoción rellenando y enviando el formulario anexo al correo electrónico: [turismo@ayto-arganda.es](mailto:turismo@ayto-arganda.es)

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que realicen alguna compra en cualquiera de los comercios adheridos, dentro de las fechas establecidas en la Base nº 1.

La participación en la campaña, implica la completa aceptación de las presentes Bases.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases conllevará la no admisión del usuario como participante del concurso.

#### **4º.- MECANICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS COMERCIOS:**

Todos los comercios de Arganda del Rey participantes en la presente promoción dispondrán de papeletas de participación en el sorteo y de un ejemplar de las presentes bases, que se les entregará, en la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la calle Juan XXIII, nº 4 de Arganda del Rey. Las papeletas recibidas, deberán estar selladas, por el Ayuntamiento de Arganda.

Las papeletas llevarán un número único que será el mismo que el de su matriz e irán comprendidos entre el 00.001 hasta el 99.999. Serán premiadas como se explica en la Base siguiente.

El comercio entregará a cada consumidor una papeleta de participación, por cada compra que haga en su establecimiento, por un importe mínimo 5,00 € de compra.

#### **5º.- PREMIOS**

La papeleta cuyo número coincida con los números ganadores de los siguientes premios del Sorteo Extraordinario de Navidad 22 de diciembre de 2.023:

1º premio: 500 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

2º premio: 300 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

3º premio: 200 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

4º premios (dos premios): 100 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

5º premios (ocho premios): 50 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

La papeleta cuyo número coincida con los números ganadores de los siguientes premios del Sorteo Extraordinario de del El Niño, que se celebrará el 6 de enero de 2.024:

1º premio: 500 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

2º premio: 300 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

3º premio: 200 € en vales de 10,00 € para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes

Las personas que posean las papeletas premiadas, se pondrán en contacto con la concejalía de Promoción económica, por teléfono en el 918711344- extensión 5405 o por correo electrónico [turismo@ayto-arganda.es](mailto:turismo@ayto-arganda.es).

La entrega de los vales se realizará en el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

**6º.- CADUCIDAD:** Los vales de compra para adquirir productos y servicios en los establecimientos participantes caducarán el 29 de febrero de 2.024.

## **7º PAGO DE LOS VALES A LOS COMERCIOS**

Del 1 al 15 de marzo de 2.024, los comercios deberán enviar por correo electrónico a la Concejalía de Promoción Económica, [turismo@ayto-arganda.es](mailto:turismo@ayto-arganda.es), los vales de los ganadores de los sorteos, adjuntando los tickets o facturas de compra, de los productos y/o servicios que se hayan adquirido con los mismos.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, en un plazo de máximo un mes, procederá al pago de los mismos a los comercios en cuyo establecimiento se hayan utilizado los vales.